



TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Guayaquil, mayo 31 del 2020

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

CDTRAP S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las responsabilidades establecidas en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CDTRAP S.A. procedo a informar lo siguiente:

1. La Compañía como Operadora de Transporte durante el año 2019, tuvo actividad económica, y dando cumplimiento a la **Resolución N° NAC-DGERCGC17-00000295** publicada en el Suplemento del **Registro Oficial N° 3 del 30 de Mayo de 2017**, se ha otorgado autorización a **35 Puntos de Emisión** a los accionistas que ejercen la actividad de transporte terrestre.
2. Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía.
3. En la Junta General de Accionistas se sugerirá, que la Utilidad del Ejercicio 2019, se contabilice en la Cuenta de Reservas de la Compañía.

Particular que se pone a consideración, para la resolución pertinente.

Atentamente,

Sr Juan Diego Samaniego Álava.

GERENTE